



DECRETO N° 2200

CHIGUAYANTE, 29 NOV 2019

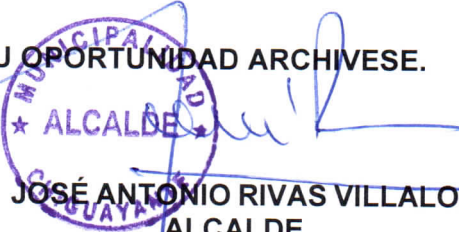
VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada con fecha 05.11.2019 por el Centro Evangélico Juan Wesley autorizada mediante V°B° del Sr. Alcalde, de fecha 05.11.2019; Ordinario N° 1930 de fecha 25.11.2019 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad N° 393/2019, de fecha 26.11.2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Fondo de Iniciativas Comunitarias N° 20/2019, aprobada por la Dirección de Desarrollo Comunitario. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; Lo establecido en el artículo 6° del Reglamento que regula el Fondo de Aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000 de la I.Municipalidad de Chiguayante; La aprobación del Comité de Adjudicaciones de Proyectos Postulados, de fecha 09.04.2019; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 4, 12 y 63

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“MEJORANDO LA IMPLEMENTACION COMUNITARIA DE LAS ORGANIZACIONES”** presentado por el Centro Evangélico Juan Wesley.
2. **DEJESE** establecido que el aporte municipal solicitado es por un monto de \$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS), destinado para la compra de 20 sillas iso tapizadas.
3. **DEJESE** establecido que el aporte de la organización alcanza a \$100.000.- (Cien mil pesos), por concepto de mobiliario complementario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/pfg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
29 NOV. 2019
PROCEDENCIA: alcaldía HORA: 08:35
FIRMA: 